



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 SEP 2025

Expte. N° 95/2025-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dra. María Alejandra BERTUZZI, docente e investigadora de esta Universidad y miembro del Comité Organizador del XVII Simposio Argentino de Polímeros (SAP 2025); y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita auspicio académico al citado evento, que se llevará a cabo del 22 al 24 de octubre de 2025 en esta ciudad de Salta, en las instalaciones del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines (COPAIPA).

QUE la citada docente expresa que el auspicio académico fortalecerá la difusión y el alcance del evento en la comunidad científica y tecnológica, y que contribuirá significativamente a la promoción del desarrollo del conocimiento en esta área dentro de la Universidad, permitiendo generar nuevas oportunidades de colaboración con investigadores y grupos de trabajo de otras universidades y centros de investigación del país y del mundo.

QUE este Simposio es un evento académico de relevancia nacional e internacional que reúne a investigadores, docentes, estudiantes y profesionales vinculados con la ciencia, la ingeniería y la tecnología de polímeros. A lo largo de sus ediciones, el simposio ha sido un espacio clave para el intercambio de conocimientos, la cooperación académica y la transferencia tecnológica entre distintas instituciones y sectores productivos.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA y a lo establecido en la Resolución R-N° 1096-2016,

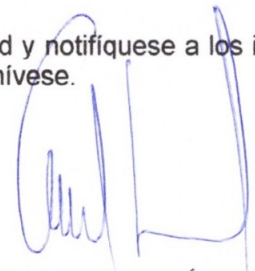
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

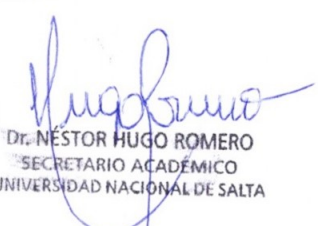
ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Académico el XVII Simposio Argentino de Polímeros (SAP 2025), que se llevará a cabo del 22 al 24 de octubre de 2025 en esta ciudad de Salta, en las instalaciones del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines (COPAIPA).

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. NÉSTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1111-2025